



objeto de participar en la reunión interinstitucional técnica, con el Gobierno del Estado de Matto Grosso do Sul, y el Coordinador General de Asuntos Económicos de Latino América y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, para tratar la logística de Campo Grande, conocer el impacto de los impuestos indirectos, los volúmenes, y la carga de regreso con el fin de viabilizar el transporte ferroviario de la Úrea de Bolivia hacia el Brasil, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, al ciudadano Carlos René Ortuño Yañez, **Ministro de Medio Ambiente y Agua**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3645

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Fernando Huanacuni Mamani**, **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-Cs-375/2018, de 03 de agosto de 2018, presentada el 07 de agosto del presente año, comunica que se ausentará del país en misión oficial el día 07 de agosto de 2018, a la ciudad de Bogotá – República de Colombia, a objeto de participar en los Actos Oficiales de Posesión de la Transmisión del Mando Presidencial en dicho país, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.



DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se designa **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **Javier Eduardo Zabaleta López**, **Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3646

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Fernando Huanacuni Mamani**, **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-Cs-382/2018, de 10 de agosto de 2018, presentada el 13 de agosto del presente año, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 14 de agosto de 2018, a la ciudad de Asunción – República del Paraguay, a objeto de realizar Visita Oficial a dicho país, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se designa **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **Carlos Gustavo Romero Bonifaz**, **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto, del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.